

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS287/5  
24 de abril de 2003

(03-2178)

---

Original: inglés

## AUSTRALIA - RÉGIMEN DE CUARENTENA PARA LAS IMPORTACIONES

### Solicitud de asociación a las consultas

#### *Comunicación de Filipinas*

La siguiente comunicación, de fecha 16 de abril de 2003, dirigida por la Misión Permanente de Filipinas a la Misión Permanente de Australia, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

Nos remitimos a la comunicación dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de Australia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias titulada "Australia - Régimen de cuarentena para las importaciones", que se distribuyó el 9 de abril de 2003, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), como documentos WT/DS287/1, G/L/618 y G/SPS/GEN/384.

La comunicación se refiere a las consultas solicitadas por la Comisión Europea a Australia de conformidad con el artículo 4 del ESD, el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y el artículo 11 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), con respecto al régimen de cuarentena de Australia, tanto en sí mismo como en su aplicación a casos específicos.

Habida cuenta del interés comercial sustancial de Filipinas en esta cuestión, las autoridades de mi país me han encomendado que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, les notifique el deseo de Filipinas de que se le asocie a las consultas entre las Comunidades Europeas y Australia.

Filipinas aguarda con interés su respuesta a esta solicitud.

---